



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. El municipio del Carmen de Bolívar procede a efectuar el análisis necesario para dejar constancia en los documentos del proceso.

En ese orden de ideas, EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, en aplicación a la norma mencionada, y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en el capítulo IV de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DINÁMICOS EN SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES, EN ESCENARIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, GRUPOS SOCIALES, LIDERES Y COMUNIDAD EN GENERAL, DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL EN SEGURIDAD VIAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR SINIESTROS VIALES Y FORTALECER LA FORMACIÓN EN ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES A INSTITUCIONES MÉDICAS, DE RESCATE Y AUTORIDADES DE TRÁNSITO.**

2. CLASIFICACION

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, identifica que la necesidad que se pretende satisfacer bajo el clasificador de bienes y servicios de de las Naciones Unidas en el siguiente código UNSPSC:

CODIGGO UNSPSC
20102301
78111800
80111500
80111600
53103000
82101500
24111509
90141700



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

3. ASPECTO GENERAL

El artículo de 2 de la constitución política de Colombia establece que son fines esenciales del estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamentaciones y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como peatón pasajero o conductor, con el fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito. Para hablar de la seguridad vial debemos tener en cuenta estudios como el realizado por la Organización Mundial de la Salud, en el que se clasifican a los accidentes de tránsito como un problema de salud pública ya que de aquí a quince años los accidentes de tránsito serán la tercera causa de inhabilitación humana con las consecuencias que esto conlleva.

La Ley 769 del 2002, es una herramienta jurídica acorde con los nuevos tiempos en materia de tráfico de vehículo y de personas con el propósito fundamental de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país, debido al ejercicio indebido de circular libremente. La propuesta de aplicación de la norma, busca su aplicación con fines de prevención de accidentes y pretende tener consecuencias de tipo sancionatorio administrativo, puesto que la accidentalidad vial en Colombia resulta ser en términos de fallecimientos y heridas mucho más problemática que la violencia que causa lo que se denomina el “orden público”: por ello es necesario realizar campañas de seguridad vial para que la población, bien sea conductores o peatones se enmarquen en la legalidad de respetar las normas de tránsito.

De manera general podríamos decir que la seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de transporte terrestre (camión, automóvil, motocicleta y bicicleta).

Las campañas informativas de seguridad vial son herramientas mediante las cuales se busca influir en los usuarios de las vías para que adopten comportamientos más seguros, mejorando así la seguridad vial. Estas campañas deben ser efectivas, por lo que se requiere una sistematización y periodicidad de las mismas. Para su difusión se pueden emplear distintos medios, que pueden ser complementarios: televisión, radio, Internet, medios escritos, etcétera. Cada caso concreto exigirá definir cuál es el modo más adecuado para realizar las campañas.

La solución consiste en programar campañas informativas de seguridad vial, de diferentes temáticas, que se vayan repitiendo periódicamente. La orientación de las campañas debería variar con el tiempo en función de la evolución de la siniestralidad, siempre con el objetivo de que impacten a los usuarios y con ello modifiquen su conducta.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

Las campañas deben tratar desde la necesidad de circular con cinturón de seguridad, controlar la velocidad, no ingerir alcohol antes de conducir, mantenimiento de la distancia de seguridad, distracciones, fatiga, etc. Estas campañas están centradas fundamentalmente en el factor humano, aunque también pueden dirigirse hacia el vehículo y la necesidad de superar las inspecciones técnicas de vehículos. Las épocas más significativas y en las que se puede incidir en más conductores son las asociadas a los desplazamientos masivos, como inicio o final de vacaciones, grandes festividades.

El artículo primero del Código de Tránsito terrestre consagra los principios rectores de la movilidad entre los cuales se resalta el de educación, a través del cual el Estado tiene la obligación de informar a todos los actores del tránsito acerca de las normas de tránsito, instruir acerca de las normas de comportamiento y la manera como deben desenvolverse los diferentes actores de acuerdo al rol que asuman: así mismo, se refiere a la necesidad de generar una nueva cultura ciudadana frente al cumplimiento de las normas de comportamiento, es decir, las normas de tránsito pretenden crear una nueva forma de comportarse que garantice el respeto y el cumplimiento por parte de los actores de las normas de circulación, a través del instrumento preventivo como la creación de la cátedra de seguridad vial.

Las charlas se enfocarán para promover el uso del casco reglamentario entre los motociclistas y acompañantes, el respeto por las normas y señales de tránsito. El porte de los documentos en regla al conducir estas clases de vehículos, sanciones para los conductores que conducen en estado de embriaguez de acuerdo a la ley 1548 del 5 de Julio 2012.

La Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto definir Lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones, situaciones de desplazamiento o de Uso de la vía pública, de tal manera que:

- a. Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos
- b. Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial,
- c. Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.

4. ASPECTO TECNICO

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE FORTALEZCAN LA



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DINÁMICOS EN SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES, EN ESCENARIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, GRUPOS SOCIALES, LIDERES Y COMUNIDAD EN GENERAL, DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL EN SEGURIDAD VIAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR SINIESTROS VIALES Y FORTALECER LA FORMACIÓN EN ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES A INSTITUCIONES MÉDICAS, DE RESCATE Y AUTORIDADES DE TRÁNSITO”

5. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA A CONTRATAR

Que el El Instituto De Movilidad De El Carmen De Bolívar ha celebrado Convenios de asociación para aunar esfuerzos para desarrollar Campañas Educativas en Prevención y Seguridad Vial.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado El artículo primero del Código de Tránsito terrestre consagra los principios rectores de la movilidad entre los cuales se resalta el de educación, a través del cual el Estado tiene la obligación de informar a todos los actores del tránsito acerca de las normas de tránsito, instruir acerca de las normas de comportamiento y la manera como deben desenvolverse los diferentes actores de acuerdo al rol que asuman: así mismo, se refiere a la necesidad de generar una nueva cultura ciudadana frente al cumplimiento de las normas de comportamiento, es decir. las normas de tránsito pretenden crear una nueva forma de comportarse que garantice el respeto y el cumplimiento por parte de los actores de las normas de circulación, a través del instrumento preventivo como la creación de la cátedra de seguridad vial.

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA- FUNDECO, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público, en este caso, la ejecución del plan de desarrollo mencionado, con capacidad jurídica, recursos humanos técnicos, operativos y administrativos para contratar, que viene prestando sus servicios en campañas educativas en prevención y seguridad vial.

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA- FUNDECO presenta una propuesta **EDUCATIVA EN CAPACITAR EN SEGURIDAD VIAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO DIRIGIDA A ACTORES VIALES, INSTITUCIONES MEDICAS, DE SOCORRO E INSITUCIONES EDUCATIVAS**

Por lo anterior, se evidencia que **la Fundación Para El Desarrollo Regional De Colombia- FUNDECO**, en una entidad sin ánimo de lucro de recocida idoneidad para la realización de este tipo de contratación consagrado en el decreto 092 de 2017, por lo que se hace necesario celebrar un convenio de asociación y/o cooperación, para **“PARA BRINDAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DINÁMICOS EN SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES, EN ESCENARIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, GRUPOS SOCIALES, LIDERES Y COMUNIDAD EN GENERAL, DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL EN**



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

SEGURIDAD VIAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR SINIESTROS VIALES Y FORTALECER LA FORMACIÓN EN ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES A INSTITUCIONES MÉDICAS, DE RESCATE Y AUTORIDADES DE TRÁNSITO”., ya que tiene el personal cuenta con la experiencia con la que garantiza el cumplimiento del objeto contractual.

6. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta contratos el histórico celebrados con la **Fundación Para El Desarrollo Regional De Colombia- FUNDECO**, relacionados con campañas educativas en diferentes sectores.

CONTRATANTE	IMCABOL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE FORTALEZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DINÁMICOS EN SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES, EN ESCENARIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, GRUPOS SOCIALES, LIDERES Y COMUNIDAD EN GENERAL, DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL EN SEGURIDAD VIAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR SINIESTROS VIALES Y LA PREVENCIÓN EN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2021.
NUMERO DE PROCESO	ESAL-001-2021
AÑO	2021
VALOR	\$110.000.000
PLAZO	1 MES

CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SAN JUAN
OBJETO	Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión En La Realización De Las Campañas Educativas De Seguridad Vial Enmarcado Dentro Del Proyecto Implementación De Campañas Educativas En Seguridad Vial Con El Fin De Prevenir La Accidentalidad En El Municipio De San Juan Nepomuceno Registrado Con Código BPIM: 2021136570092”,
NUMERO DE PROCESO	20211015-354
AÑO	2021
VALOR	\$40.000.000



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

PLAZO	30 días
--------------	----------------

CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG
OBJETO	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
NUMERO DE PROCESO	
AÑO	2021
VALOR	\$20.000.000
PLAZO	4 MESES

CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG
OBJETO	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
NUMERO DE PROCESO	
AÑO	2020
VALOR	\$10.000.000
PLAZO	2 MESES

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
OBJETO	CONTRATAR EL SUMNISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO 2018 "EDUCACION RURAL, NUESTRO DESAFIO POR LA EXCELENCIA"
NUMERO DE PROCESO	
AÑO	2018
VALOR	\$41.750.000
PLAZO	15 días

CONTRATANTE	FUNDACION PLANETA FERTIL NIT,900571491-7
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACION TEORICO - PRACTICA ENCAMINADO A CREAR CONCIENTIZACION Y EDUCACION VIAL, DIRIGIDA A PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR
NUMERO DE PROCESO	
AÑO	2018



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

VALOR	\$42.000.000
PLAZO	30 días

Contrataciones similares otras entidades:

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Prestar a la ANSV los servicios de emisión de pauta publicitaria de la campaña para la prevención de la conducción en estado de embriaguez dirigida a motociclistas y conductores de vehículos de 4 ruedas
Cuántia	\$80,004,252
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2018-12-27 22:51:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.637392
Número del Proceso	PA-173
Fecha	2018-12-27
Última Revisión	2020-10-15

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Promover la gestión del conocimiento y la innovación a través de una evaluación de resultados de la -Campaña Navidad- de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en las cinco principales ciudades del país.
Cuántia	\$132,090,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2018-12-31 15:13:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.641116
Número del Proceso	PA-176
Fecha	2018-12-31
Última Revisión	2020-10-15

E-Mail: yesicagonzaleztransito@outlook.es - El Carmen de Bolívar
Barrio Monte Carmelo, Carrera 54 Entre Calle 23 y 24 No. 23-26

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**NIT. 800115099-5**

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Prestar a la ANSV los servicios de emisión de pauta publicitaria de la campaña para la prevención de la conducción en estado de embriaguez dirigida a motociclistas y conductores de vehículos de 4 ruedas
Cuántia	\$224,713,440
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2018-12-27 22:45:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.637389
Número del Proceso	PA-172
Fecha	2018-12-27
Última Revisión	2020-10-15

Esta información será tenida en cuenta en el estudio previo para las condiciones a establecer en el nuevo proceso de contratación.

7. ASPECTOS LEGALES

Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su realización no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales diferentes a la regulación legal general para el desarrollo de las actividades sociales y comerciales

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, el Decreto 92 de 2017, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios que la regulen, y en particular las siguientes:

- Ley 1098 de 2006
- Ley 1878 de 2018
- Sentencia C-449 de 2003 - Corte Constitucional
- Sentencia T-044 del 2014 - Corte Constitucional
- Sentencia T-075 de 2013 - Corte Constitucional

8. ANALISIS DE RIESGO

VER TABLA 1, ANEXA

9. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

El Distrito en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, pese a que no será obligatoria la exigencia de otorgamiento de garantía en los contratos de bajo la modalidad de contratación directa, será potestativo de la entidad contratante la exigencia de la misma.

Dada las características del objeto del contrato el contratista de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el Título III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que constituirá en póliza expedida por Banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Los amparos contratados serán:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como anticipo, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más.

Dado en el Municipio del Carmen de Bolívar, el día 18 días del mes de enero de 2022

ORIGINAL FIRMADO
YESSICA GONZALEZ REALES
DIRECTORA

ORIGINAL FIRMADO
ELABORÓ: CARLOS MARIO MARTÍNEZ CASTILLO



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

ANEXO - TABLA 1																						
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operativo	Incumplimiento de Requisitos Técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Adecuada Evaluación y Revisión de Requisitos	1	2	3	Bajo	SI	Entidad – Funcionario Evaluador	Fecha de evaluación de propuestas	Fecha de evaluación de propuestas	Verificación de Requisitos de la propuesta	Al momento de evaluar la propuesta
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	4	Menor	SI	Supervisor	A la firma del contrato	Liquidación Contrato	Supervisión	Semanal



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

4	3	Específico	interno	Planeación y Ejecución	Operacional, económico y financiero	Riesgos presentados por el no inicio o suspensión de la ejecución del contrato asociados a demoras en la logística y contratación personal idóneos al contratista	No prestación oportuna del servicio a los habitantes de calle, población vulnerable	2	4	6	Alto	Contratista y Equipo de Supervisión	realizar planeación de los suministros y el personal profesional oportunamente en los términos establecidos, diseñar plan de contingencia en logística	1	4	5	medio	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	finalización del contrato	visitas equipo supervisión	diario
4	3	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o terminación unilateral del contrato	Interrupción o suspensión en la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Equipo de Supervisión	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé	3	4	7	Alto	SI	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato	Supervisión	diario





INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT. 800115099-5

6	General	interno	ejecución	operacional	Accidentes laborales o enfermedad profesional del personal operativo	Retrasos en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Afiliación de los empleados a las ARL, implementación de planes de prevención en riesgos laborales	3	3	6	Alto	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	visitas equipo supervisión	diario
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental y de la naturaleza	Terremotos	Interrupción en la ejecución del contrato, inoportunidad en el suministro de alimentos, sobrecostos de operación	1	5	6	Alto	Entidad Estatal/contratista	Entrega de alimentos de emergencia una vez se reanude calendario escolar	1	5	6	Alto	SI	Entidad Estatal/contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Interrupción o suspensión de la ejecución del	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los	3	4	7	Alto	SI	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal	Comprobantes de pago a contratista	Conforme a forma de pago

E-Mail: yesicagonzaleztransito@outlook.es - El Carmen de Bolívar
Barrio Monte Carmelo, Carrera 54 Entre Calle 23 y 24 No. 23-26

